

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Radicado: 110014003016 2022 00155 00.
Demandante: BBVA COLOMBIA.
Demandado: ANA LETICIA ROJAS DE GARCÍA y OTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

RECHAZAR DE PLANO la solicitud de nulidad, toda vez, que la persona que signa la petición no acredita su derecho de postulación, y al tratarse de un asunto de menor cuantía, cualquier intervención debe hacerse por intermedio de abogado.

Con todo, debe anotarse que no se allegó el auto de aceptación del proceso de insolvencia que se anuncia. Además, en el asunto de la referencia aún no se ha iniciado el proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92f6c0b40ec23540665d3d20673ae1c5e66985021d8d58e176caf0852455547b**

Documento generado en 09/06/2022 12:37:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>